ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXPEDIENTE N.º Nº 21360.

INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIRIGENTE INDÍGENA DEL TERRITORIO DE SALITRE SERGIO ROJAS ORTIZ, OCURRIDO EL 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS EN PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 16/15 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIDA CAUTELAR N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015

INFORME AFIRMATIVO UNÁNIME

TERCERA LEGISLATURA
(01 DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021)
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 DE ABRIL DEL 2121)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXPEDIENTE N.º Nº 21360.

INVESTIGACIÓN DEL CUAL SE GENERA UN INFORME AL PLENARIO LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA SOBRE SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIRIGENTE INDÍGENA DEL TERRITORIO DE SALITRE SERGIO ROJAS ORTIZ, OCURRIDO EL 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS EN PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 16/15 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIDA CAUTELAR N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015

INFORME FINAL:

Las suscritas diputaciones miembros de la subcomisión N°5 Investigaciones, diputada Patricia Villegas Álvarez, diputado Dragos Dolanescu, y diputado Jorge Luis Fonseca; presenta el Informe Final de acuerdo con las siguientes consideraciones:

I- Antecedentes de la Comisión

La conformación y trabajo de esta Comisión Especial de Investigación tiene sustento jurídico en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política y el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

En la sesión N° 18 realizada el martes 26 de marzo de 2019, se aprobó en la Comisión Especial de Derechos Humanos, una moción presentada por el Diputado José María Villalta Florez-Estrada, esa moción indicaba:



19 MAR 19 10:57 AM 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL

DE DERECHOS HUMANOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Especial
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 26-3-2019
Firma:

MOCIÓN

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con las potestades de esta Comisión según lo dispuesto en el artículo 85 inciso j) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde abrir una investigación sobre las responsabilidades del Estado en el caso del asesinato del dirigente indígena del Territorio de Salitre Sergio Rojas Ortiz, ocurrido el 18 de marzo de 2019, así como las acciones adoptadas en protección de los pueblos indígenas Teribe y Bribri de Salitre, según lo dispuesto en la Resolución 16/15 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Medida Cautelar N° 321-12 del 30 de abril de 2015.

Jose Villalta

El 25 de abril de 2019 el Departamento de Secretaria del Directorio realizo la apertura del Expediente 21.360 titulado “INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIRIGENTE INDÍGENA DEL TERRITORIO DE SALITRE SERGIO ROJAS ORTIZ, OCURRIDO EL 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS EN PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 16/15 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIDA CAUTELAR N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015".

El 04 de junio de 2019 en la sesión extraordinaria N° 1 esta investigación fue asignada en subcomisión conformada por los diputados Sylvia Patricia Villegas Álvarez, Jorge Luis Fonseca Fonseca y Dragos Dolanescu Valenciano.

I- II. Antecedentes:

El activista Sergio Rojas contaba con una trayectoria significativa en temas de derechos de los pueblos indígenas, entre sus puestos estaban el de presidente de la Asociación de Desarrollo de Salitre, coordinador del Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) y miembro de Consejo Iriria Ditsö Ajkónuk Wakpa.

Su trabajo se caracterizó por confrontar al Estado, que por décadas ignoró las demandas y los planteamientos de las comunidades indígenas y además incumplió su propia legislación referente a la salvaguarda de los territorios para los ocho pueblos originarios que habitan el país. Esto provocó la invasión y usurpación de no indígenas a las áreas ya delimitadas, especialmente de terratenientes y ganaderos ausentistas.

Hace más de 30 años se iniciaron acciones por parte de esas poblaciones en el Territorio de Salitre, esto por medio de recursos administrativos y judiciales. Al agotar todas las instancias posibles se inicia un proceso de recuperación de tierras "de hecho" y a través del cual se logró recuperar en siete años más de un 10% del área que estaba en posesión ilegal. Durante este proceso estas familias sufrieron agresiones físicas, patrimoniales, acosos constantes y amenazas.

En setiembre del 2012 Sergio Rojas, después de múltiples amenazas, es víctima de un atentado a balazos. Es por esta razón que junto a otros líderes indígenas de la región se recurre a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual impone en abril del 2015 medidas cautelares al Estado costarricense aún vigentes, obligándolo a dar protección a las personas indígenas de los territorios de Térraba y Salitre.

Pero el Estado incumple esta responsabilidad, esto debido a los constantes incidentes y denuncias que se plantearon antes las instancias legales y administrativas. Y es el 18 de marzo de 2019, en la comunidad de Yeri en el Territorio Indígena de Salitre, cantón de Buenos Aires, que el líder indígena Sergio Rojas es asesinado.

II- Objetivos y alcances de la Comisión

La integración y marco de acción de las comisiones especiales es de naturaleza política. Estas llevan a cabo un ejercicio de control y vigilancia por parte del Poder Legislativo en relación con los demás Poderes.

Los límites de su accionar están definidos por la Constitución Política, el Reglamento de la Asamblea Legislativa y, en última instancia, la moción que crea dicha comisión, todo lo anterior dentro del marco de la observancia de los principios de racionalidad, proporcionalidad y legítima defensa. En este sentido, la Constitución Política indica:

III- Cronograma de las audiencias:

Esta Comisión sesionó, respecto de esta investigación, según el siguiente cronograma en respuesta a las mociones aprobadas:

1 de junio, 2020

Se le asigna a subcomisión número cinco trabajar el expediente 21.360

1.EXPEDIENTE Nº 21360. INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIRIGENTE INDÍGENA DEL TERRITORIO DE SALITRE SERGIO ROJAS ORTIZ, OCURRIDO EL 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS EN PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 16/15 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIDA CAUTELAR N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015 (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS).

8 de junio, 2020

Se acuerda programar las audiencias pendientes para iniciar la investigación.

11 de junio, 2020

Se convoca en audiencia el Señor Juan Alfaro López, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano; para que en el marco de este expediente, se refiera a la visita que realizó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y conocer el estado de las medidas cautelares que fueron interpuestas por peste órgano en el Territorio de Salitre.

15 de junio, 2020

Comparecencia en comisión:

- Fiorella Salazar Rojas. Ministra, Ministerio de Justicia,
- Eduardo Solano Solano. Viceministro, Ministerio de Seguridad Pública
- José Rojas Méndez. Alcalde, Municipalidad de Buenos Aires.

Rojas Méndez trata los siguientes puntos:

- Asesinato de Sergio Rojas es causada por mal manejo de la problemática y de la situación social que tiene Buenos Aires.
- Buenos Aires es un cantón de población indígena. Hay cinco etnias indígenas, ocho territorios, además de todos los indígenas que viven fuera de los territorios que están organizados y tenemos la población Chiricana (oriunda de Panamá de origen indígena y afrodescendiente), más la población no indígena ubicada en el cantón. Esto genera un cantón pluricultural étnico, pluriétnico que se ha venido mezclando entre sí durante toda la existencia del cantón, Bribris con Cabecar, Bribris con Chiricanos, Borucas con Bribris, por ejemplo, mi abuela es Bribri.
- Ley indígena de 1977 se debió implementar hace 40 años, no hasta ahora.
- Interpretación de la Fiscalía sobre temas indígenas y falta de escucha genera problemática.
- Hay problemas con aplicación de ley indígena en casos de mestizaje. Vacío legal
- La municipalidad está sola en esta situación. Poca participación del Estado.
- Irrespeto al tema de la jurisdicción en el tema indígena, irrespeto a las estructuras establecidas ya por la legislación vigente, ingobernabilidad en los territorios.

Solano Solano trató los siguientes temas

- Sobre el tema indígena, el Gobierno ha tomado ocho acciones
- Conformación de comisiones de seguridad en Salitre y Térraba
- Conformación de comisión interinstitucional con más participación de jefes de puesto con los peticionarios
- Capacitación a oficiales de Fuerza Pública en DDHH (estructura vertical de arriba hacia abajo)
- No destacar a efectivos de la Fuerza Pública en las delegaciones que tengan vínculos familiares con dueños de terrenos

- Crear padrón digital con foto de todos los efectivos de Fuerza Pública en los territorios
- Plan de patrullajes y destacamento de nuevas unidades en la delegación de Buenos Aires
- Plan de emergencia conjunto entre Fuerza Pública, Cruz Roja y Bomberos para abordaje interinstitucional
- Ejecución de los desalojos
- "Mientras nosotros no logremos resolver el conflicto de tierras, no vamos a poder dar respuesta a la violencia de una forma integral. Al inicio del cumplimiento, cuando se firmó el protocolo, había ocho expedientes de desalojos administrativos ante el Ministerio de Seguridad Pública que no habían sido ejecutados. En esta administración se han ejecutado 4.
- Solano agrega que el problema indígena no se arregla solo con presencia de la Fuerza Pública. Es también un problema grande judicial y administrativo.

Salazar Rojas trató los siguientes temas

- Problemas en territorios indígenas deben abordarse distinto que otras poblaciones. "Hay que considerar todas esas sensibilidades particulares que tienen este tipo de poblaciones para que realmente las instituciones sean accesibles a la gente, de otra forma pone una barrera de entrada no más".
- Se ha creado músculo dentro de la institución para atenderla. Unidad Técnico de Consulta Indígena.
- ¿En qué se ha traducido la participación del Ministerio de Justicia?
- Se lleva un registro sistematizado de las acciones
- Nueve sesiones de dialogo en Salitre con las comisiones de seguridad y saneamiento. Ciento cincuenta y dos acuerdos registrados y sistematizados, de los cuales ya hemos podido dar cumplimiento o se han dado cumplimiento a ciento cinco.

Estuvo presente del Director Nacional de la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Franklin Paniagua Alfaro, pero su aporte fue limitado y redundante.

Declaraciones relevantes ante preguntas de los diputados:

Rojas Méndez: Entonces, cuando usted no escucha a nadie cuál es su reacción, cuando el Gobierno no le dice, “vamos a ver cómo le resolvemos este problemas”, entonces que es lo que hace, la población indígena en ese proceso de recuperación va y lo hacen y lo que están ahí lo que hacen es reacciona, ¿por qué?, porque ahí no hay tolerancia, porque que ellos se han sentido que toda que han vivido ahí, yo sigo insistiendo y diciendo de que el manejo al no abrir un dialogo con la otra parte a generado todo el conflicto.

Solano Solano: Aquí clarificación importante, las medidas cautelares y la resolución del tema es un tema de Estado, no es un tema del Gobierno, y aquí yo señale directamente que, a nuestro criterio, para hablar de seguridad no podemos hablar únicamente de fuerza pública, hay que hablar del involucramiento del Poder Judicial.

Todos los casos de agresiones, todos los casos de amenazas, todos los casos de incumplimientos de medidas cautelares que son delitos consumados, al día de hoy yo no conozco una sola acusación por parte del Ministerio Publico, de decenas de casos, es un tema que es importante visibilizar, la atención por parte de la Oficina de Atención a la Victima, el Ministerio Público no brinda un acompañamiento directo a la víctima de los conflictos, han delgado en la Fuerza Pública, una competencia que no es parte de la policía administrativa o de la policía preventiva.

Solano Solano: De mi parte, creo que lo primero que hay que hacer es señalarlo, hemos tratado y tratamos y nos sentamos con la representación del Poder Judicial que es la magistrada Damaris Vargas, ella ha sido muy voluntariosa, ha llegado, va a las reuniones, trata de participar, yo creo que el Poder judicial es una institución muy compleja, donde tiene dinámicas de autonomía funcional bastante difíciles, tampoco es responsabilidad de ella, porque ella no puede al Ministerio Público, no puede ordenar al Organismo de Investigación Judicial.

Rojas Méndez: Entonces, la única manera de poder buscar una solución es crear como Estado, ¿quién es el Estado?, la Asamblea legislativa, el Poder Judicial, el Gobierno, con los gobiernos locales y con la gente que participa que están en estos conflictos buscar una solución para que todo mundo se pueda sentir escuchado, cuando todos nos sentimos escuchamos y le demos el derecho a los indígenas de la posesión de la tierra de acuerdo a lo que dice la legislación vigente y los que no tienen derecho también darle la oportunidad de buscarle una solución a su problema no va a ver más derramamiento de sangre.

Rojas Méndez: El señor ministro uso frase que es peligrosa, habla de finqueros, no, ahí hay gente que tiene en el territorio indígena dos mil metros cuadrados, es un adulto mayor que no tiene para donde irse, es una niña, es un discapacitado que vive ahí, esas expresiones son las que han generado conflicto, cuando alguien apenas tiene donde vive en su casa le llaman finquero, eso es muy peligroso. ¿Por qué se hace expresión?, porque no hay conocimiento de la realidad, porque San José va a resolver un tema de Buenos Aires, entonces, cada vez que San José y el Área Metropolitana va a resolver un tema de Buenos Aires se comenten errores, mucho más cuando el Gobierno Local no está involucrado.

Solano Solano: Hay que indemnizar a las personas que son indemnizables, hay que desalojar a las personas que no tienen derecho y hay que buscar soluciones alternativas a quienes hay que desalojar, pero que estén en una situación de vulnerabilidad, que ese es otro caso y lo planteaba de forma correcta el señor alcalde, hay mucha gente que incumple la ley porque está en un territorio indígena posterior a la entrada en vigencia de la ley, pero que usted los saca y los tira prácticamente a la calle o a dejarlos en la situación de calle, y eso también pasa por una dimensión económica de cómo darles una solución a esas personas.

Es un tema complicado, las medidas cautelares son para toda la población o todo el pueblo indígena, creo que también hay que visibilizar que este conflicto no es solo Salitre o Térraba, tenemos este conflicto China Kichá, en Peréz Zeledón, tenemos este conflicto en Ujarrás, en Cabagra, por lo menos recientemente en esos lugares, todos compartes la misma raíz, la no aplicación de la ley de una forma histórica.

Creo que hay que entender que el conflicto no se va a resolver en el corto plazo, ni se va a resolver fácil, incluso, no se puede resolver si no se toman decisiones y no se indemniza adecuadamente y si no se desaloja adecuadamente a la población, y hay un rol importante que debe cumplir el Poder Judicial.

Danilo Villanueva Villalobos, asesor del alcalde de Buenos Aires:

Esta Asamblea Legislativa y digo, no ustedes, sino la figura jurídica, ha olvidado, ha invisibilizado, lo dijo el señor alcalde, hace muchísimos años a estas poblaciones. El discurso teórico que tenemos de los pueblos indígenas, ni sabemos qué somos, si yo les pregunto a ustedes, aquí, ¿en este país, en Costa Rica hay pueblos o tribus indígenas? Estoy seguro de que la respuesta será, espere un momentito voy a consultar por dónde va esto.

Somos tribus indígenas, Centroamérica nunca tuvo pueblos indígenas, esa fue una construcción posterior y se nos termina definiendo pueblos indígenas y se nos termina encerrando en una jurisdicción territorial y ahora me dicen a mí: Cabecar, no puedo salir de Ujarrás.

¡Pero cómo no si la tribu indígena, esencialmente es nómada, yo viví en Palmira de Cabagre, viví en Salitre, viví en Ujarrás, y hoy vivo en Térraba y ya estoy pensando pasarme a en China Kichá!

Y, ¿por qué será que me gusta andar ahí, como el ánima en penas, cargando mi familia y mis cherevecos para arriba y para abajo? Somos nómadas, pero viene la Sala Constitucional y nos dice que no los Bribrís echen a los Cabecar de los territorios bribris y los Borucas, echen a los Térrabas de los territorios borucas. ¿Y de dónde saca el administrador de justicia estas definiciones?

06 de octubre 2020

Comparecencia en comisión de: **Fernando Cruz Castro**, presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Damaris Vargas**, Magistrada Sala I; quienes se referirán al cumplimiento de las medidas de protección de los pueblos indígenas Teribe y Bribrí de Salitre, según lo dispuesto en la resolución 16/15 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, medida cautelar No.321-12 del 20 de abril de 2015 y al desalojo ordenado por el Tribunal Agrario de San José de las personas indígenas recuperadoras Cabécar de Kono Jú dentro del Territorio Cabécar China Kichá.

La moción de comparecencia es iniciativa del Diputado Villalta y Sánchez, y planteada por la orden de desahucio que dio el Tribunal Agrario, que, a criterio de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, va en control de todo lo que se ha venido planteando en los últimos años en materia de protección al derecho a la tierra de los pueblos indígenas, como parte de un derecho original que ellos tienen a la tierra.

Cruz Castro trató los siguientes temas:

- Sobre el informe del homicidio del señor Sergio Rojas, ese es un tema sobre el cual no puedo opinar por dos razones: una porque el artículo N° 295 le da un secreto a la investigación, segundo por la desconcentración máxima que tiene el Ministerio Público. Si se por mi experiencia penal que estos son casos complicados, el Ministerio Público sabrá cómo resolverlo, una nota al pie, quizás y lo he insistido mucho, pero es tal vez mi perspectiva, deberíamos prestarle atención a ciertos instrumentos que permiten en este tipo de delitos una mejor acción del Ministerio Público, pero el Ministerio Público sabrá cuál será la mejor.

Vargas Vásquez trató los siguientes temas:

- En esa circular (de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) se les señalan cuáles los lineamientos a nivel internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en tema indígena para que tenga que considerarlo, en eso sí podemos tener algún nivel de incidencia, y de igual manera como señalaba el señor presidente, nosotros no podemos dar ningún lineamiento ni al Ministerio Público, ni al Tribunal Agrario en la orden de desalojo sobre cómo proceder en los diferentes procesos, porque hay independencia judicial.
- Importante un cambio radical que dimos en el tema de capacitación, eso no solamente por la Ley de Acceso a la Justicia, sino por la intervención directa que han tenido las personas defensoras de derechos humanos de las personas indígenas beneficiarias de las medidas cautelares, que ellos nos hicieron un cuestionamiento muy importante en las capacitaciones que impartíamos en el Poder Judicial, y nos dijeron, participan las personas indígenas en la capacitación a las personas servidoras judiciales y realmente nosotros no lo habíamos incorporado.
- En estos momentos el modulo indígena que estamos trabajando es personas indígenas capacitando a personas juzgadoras, a personas fiscalas y nosotros también capacitándoles a ellos de que es el Poder Judicial, cuáles nuestros servicios.
- En un encuentro que tuvimos nosotros en el año 2018 en la zona de Salitre, con representantes de diferentes instituciones organizada por la Defensoría de los Habitantes, la población indígena nos hacía cuestionamientos que referían al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Seguridad, les aclaramos que el Poder Judicial no tiene ninguna interferencia con esos otros ministerios y eso es Poder Ejecutivo.
- Hay que empezar por eso, por un dialogo intercultural, casualmente, nosotros hemos aprendido mucho de la experiencia de Colombia, Bolivia y Perú, en relación con el tratamiento de la población indígena, que realmente haya un dialogo intercultural, no formal, sino realmente materia, entonces, eso nos ha enseñado mucho.

Declaraciones relevantes ante preguntas de los diputados:

Cruz Castro: Sin embargo, nosotros podemos hacer una gran cantidad de acciones para orientar, para solventar las contradicciones, pero en este caso hay una grande cantidad de contradicciones y de deudas históricas, que usted señaló muy bien, que se reflejan en los casos, pero yo no puedo decirle al juez, usted debe acatar lo que dice la Comisión, debe acatar las medidas cautelares, eso no lo puedo hacer.

Pero sí creo que aquí, lo que está señalando es que hay una situación política de gran trascendencia para una minoría y eso requiere una respuesta política que trascienda el conflicto concreto, en el que hay particulares que reclaman la indemnización, que reclaman derechos de posesión.

Entonces, sí es muy complejo y yo desearía tener una respuesta para decirle al juez, mire, usted debe hacer lo que la Comisión dice, pero eso no lo puedo hacer, sería absolutamente impropio.

Cruz Castro: Ahí usted menciona algo muy importante y una polémica que hemos tenido siempre en el Poder Judicial. Cómo ir extendiendo el abogado de oficio, no solo el defensor de distintas materias, que eso requiere recursos. Bueno, en el tema indígena todavía fortalecer aún más la participación de abogados defensores pagados por el Estado que tengan el entrenamiento para eso, para que ese desequilibrio que se trató de evitar desde hace treinta y cinco, cuarenta años en el tema penal también se traduzca en otras jurisdicciones con poblaciones vulnerables.

Vargas Vásquez: Me parece a mí que la creación de una jurisdicción indígena especializada que conozca de diferentes materias sería extraordinaria. En estos momentos desde el Ministerio Público se nos ha hecho ver posiciones encontradas entre la materia penal y la materia agraria, también por aparte y desde la Sala I vemos las posiciones de la jurisdicción contencioso administrativa, en buena hora en la Sala vemos los asuntos de agrario, los contenciosos, no así los penales.

Una jurisdicción especializada abarcaría de manera coherente y sistemática la temática indígena eso es fundamental, requerimos apoyo presupuestario. Pero hay un tema muy importante en relación con esto que son los peritajes culturales, un peritaje cultura le permite a uno como persona juzgadora conocer las costumbres, la cosmovisión de la población indígena para poder resolver de esa manera acorde como lo dice el convenio N° 169 de la OIT.

03 de noviembre, 2020

Comparecencia en comisión de

- Señora Natalia Ulloa Castillo
- Señora Roxana Figueroa
- Señor Osvaldo Durán Castro
- Señor Pablo Sibar, líderes Indígenas de Taribe y Bribri de Salitre

- Vanessa Figueroa Calderón
- Carlos Steven Vargas Figueroa
- Lesner Figueroa Lázaro, Consejo Ditsö Iriria Ajknok Wakpa

Declaraciones de Roxana Figueroa: Quiero decirles que estas recuperaciones hicieron que los no indígenas o finqueros que viven dentro del territorio, ilegalmente, nos –como dije anteriormente—nos han golpeado, nos han aplicado el racismo, nos han quemado las casas, nos han perseguido a un grupo de compañeras. Y a pesar de que han dicho que nosotros tenemos instituciones que a nosotros nos respaldan, que nos cuidan y que nos protegen, les puedo decir que eso para mí no es cierto.

Cuando hemos sufrido alguna de las agresiones, hemos sido a lo que le llaman Fiscalía Indígena, que se supone que es lo que a mí me protege, como indígena que soy, no nos toman las denuncias y cuando logramos que nos tomen las denuncias a los días nos llaman y nos informan que fueron archivadas.

Los compañeros que hemos sufrido agresión, cuando hemos ido, y no agresiones de golpes y de palabras, sino de arma blanca, de arma de fuego y no hay hasta ahorita un no indígena responsable de estos abusos, de estas cosas en la cárcel o que haya sido castigado, hasta el día de hoy no lo hay.

Declaraciones de Pablo Sibar: Nuestros pueblos indígenas vivimos sumidos y para sentirnos bien tenemos que callarnos y tenemos que estar escondidos y no hablar. Desde el momento en que hablamos nos asesinan. Creo que es un tema muy complicado. Hace cuarenta años yo empecé con el hermano Sergio Rojas esta lucha y es una lucha muy desigual, totalmente desigual.

En las universidades se forman los procesos, no hay un solo curso de derecho indígena en la Universidad de Costa Rica o en las universidades privadas donde se forman los abogados. Es muy difícil manejar el tema indígena.

Nuestros pueblos indígenas hemos sido reconocidos -como ustedes lo saben- desde 1939 con derechos. Tenemos una serie de jurisprudencia que para tomar decisiones en pueblos indígenas no las toman en cuenta.

Generalmente cuando el juez hace una decisión la hace basada en la jurisprudencia que tiene a nivel nacional y no la hace basada en el derecho que existe para los pueblos indígenas y que se han ido reconociendo.

Desde ahí –valientemente- en algunos años la Asamblea Legislativa en 1977 hizo la Ley Indígena y es una ley muy importante, pero el Poder Ejecutivo cuando hace el decreto de la ley resulta que nos mete las Asociaciones de Desarrollo, una instancia no–indígena y desde ahí por eso hablamos de los Consejos tradicionales propio de acuerdo a la cosmovisión de pueblos indígenas. Yo creo que desde ahí debemos trabajar y luchar para este aspecto.

Yo vuelvo a rescatarlo, para mí todos los costarricenses son culpables del asesinato de Sergio Rojas, todos. Y desde ahí yo creo que debemos de luchar para que no nos sigan asesinando. O sea, no puede ser que menos de un año después hay otro hermano indígena asesinado por el tema de tierras. Y no nos han seguido asesinando porque hemos parado las recuperaciones, hemos hecho un alto a las recuperaciones.

Nosotros los pueblos indígenas sufrimos esto, una discriminación total en el territorio. Hay abogados y abogadas que dicen: bueno si los indígenas tienen su territorio que no salgan a Buenos Aires. Si sus indígenas están ahí no pueden tener ninguna otra opción. O sea, ese es un proceso; la tierra indígena es una tierra que el Estado costarricense nos reconoció uno pedacitos de tierra, y ese pedacito de tierra nos lo reconoce el Estado, pero no son de nosotros. Están siendo de otras personas que lo están usurpando y los están utilizando de peones y pagando miserias, pero muchas veces en Facebook y en las redes sociales se dice que sí los no indígenas salen de nuestro territorio los indígenas nos vamos a morir de hambre.

Declaraciones de Lesner Figueroa: El gobierno se inventa su plan, pero en ninguna parte se encuentra algo que diga, porque se llega a un punto donde no dice vea, vamos a destinar este tanto de dinero para hacer todos estos procesos y vamos a devolverles las tierras a los pueblos indígenas, pero eso no dice en el documento, eso no dice en el papel, entonces es otra forma diría yo de que nos quieran dar atolillo con el dedo.

Resulta que viene el Poder Ejecutivo y dice que va a intentar hacer los famosísimos desalojos administrativos que le corresponde al Poder Ejecutivo, pero llega a un punto donde se encuentra una barrera que no puede traspasar, ¿y cuál es la barrera? El Poder Judicial. Para citar dos casos para que ustedes vean donde está el problema del Estado; el Poder Ejecutivo va a llevar cabo un desalojo administrativo, resulta que días antes o tiempo previo el no indígena interpone un...

¿Cómo se llama esto? Un interdicto no, es el otro…en contra del Estado verdad, entonces resulta que el Poder Ejecutivo dice que no puede hacer nada porque ya está judicializado…

No hay duda que el asesinato del hermano Sergio es culpa del Estado, porque si hubiera llevado a cabo el saneamiento territorial –la ley se promulgó en 1977, hace más de cuarenta años, ¿qué ha hecho el Estado para devolver nuestras tierras? El asesinato se hubiera evitado sí el Estado hubiera devuelto nuestras tierras. Igual el asesinato del hermano Jerhy Rivera, se hubiera evitado sí el Estado lo hubiera hecho. Entre más antes lo hubiera, menos problemas hubiera tenido. Como dicen ellos ahora, ponen excusas de que hay un problema estructural, claro, pero un problema estructural también culpa de ellos mismos, no es culpa de nosotros.

Declaraciones de Vanessa Calderón: Con respecto a nuestro territorio indígena de Salitre podemos dar una mirada a este territorio que en algún momento por decreto nos fue asignado. No sé cómo pasan las cosas, pero el Poder Legislativo decreta cosas sobre otros decretos y no anula los otros decretos haciendo una confusión más grande de la situación. Tal vez ustedes aquí no lo notan, pero cuando nosotros estamos allá y estamos luchando legalmente por nuestras tierras resulta que hay controversias entre esos decretos, entre esas leyes y todas esas situaciones que también no comprendemos como es que hay gente que se supone que sí es ley debería por derecho ejecutar y no se ejecuta.

En realidad, vamos hablar de los últimos dos gobiernos. Me recuerdo muy bien que en el año 2014 llegaron a nuestro territorio diciendo que le diéramos tiempo puesto que hace tres meses habían llegado al poder. Pasaron tres años, terminaron, no solucionamos nada. Seguimos pidiendo a ustedes, al Estado un derecho sobre los límites territoriales ancestrales sobre la autonomía de nuestros pueblos. Pasan tres años, tres años más. En este último ejercicio de poder muere nuestro queridísimo hermano –bueno no muere, sino que lo asesinan- a raíz de estas situaciones.

¿Por qué muere Sergio? Sergio muere por todas estas situaciones que tal vez no se le ha encontrado una solución, pero sí estamos convencidos que ustedes se deben de poner de acuerdo para poder hacer las cosas. Mientras que no se pongan de acuerdo, no vamos a solucionar este tipo de situaciones. ¿Por qué? Porque como bien lo dice Lester, de repente el Poder Ejecutivo dice y negocia, dialoga con nosotros, pero resulta que el Poder Judicial dice otra cosa; llega diciendo que no tiene un poder para decidir en las mesas de dialogo que tenemos, llamémoslo mesas de dialogo. Mientras el Poder Ejecutivo dice sí, nosotros tenemos una opción para decidir, el Poder Judicial dice no, apenas son un representante, entonces volvemos otra vez a lo mismo. Tenemos que esperar, decir, pensar a ver qué es lo que pasa.

Declaraciones relevantes ante preguntas de los diputados

Lesner Figueroa: quiero decir que nosotros desconfiamos totalmente en este Ministerio Público, porque a un inicio de la investigación dijeron que era muy difícil encontrar algún culpable, que fue lo que realmente sucedió final, entonces, no tenemos certeza de que sí lo va a realizar, porque los hijos están totalmente decepcionados con este tipo de noticia.

Entonces, quizás esperaríamos que vaya a suceder, y es nuestro interés también, pero no sabemos si lo va a querer hacer, porque eso es otro, a veces nosotros desde nuestra visión o nuestra perspectiva es de que a veces sí quieren entonces sí lo hacen, entonces no sabemos.

Pablo Sibar: Creo seríamos encantados de que esta Comisión viaje al territorio, o sea, una de mis lucha siempre ha sido que las personas vayan a los territorios y desde ahí observen los procesos, que vean la vivencia y desde ahí podemos hacer trabajos muy contundentes, pero que realmente se vaya a una situación de poder solucionar problemas, de poder buscar alternativas, o sea, está claro, ya lo han dicho los compañeros, la tierra nos pertenece, así lo ha determinado la Asamblea Legislativa, lo ha determinado todos los medios y los convenios internacionales.

Ahora, el problema es cómo hacemos para que esta tierra realmente no siga causando las muertes que está causando, porque no es cierto, por ejemplo, cuando se ha dicho que aquí vienen comisiones y vienen otras personas a hablar y decir que es que hay un racismo, que hay esto y que hay el otro, que todos tienen derecho y que no sé qué, esa situación hay que sanarla, si la tierra le pertenece al pueblo indígena esa tierra deber devuelta y debe ser sin que eso cause asesinatos, porque sí, definitivamente, y lo dije hace un raro, en el momento que continuamos con las recuperaciones los asesinatos van a seguir.

O sea, es una situación clara porque hay muchos finqueros con muchos recursos en los territorios y desde ahí hacen… hay que decirlo así, estas personas son amigos de diputados, son amigos de ministros, son amigos de jueces, o sea, por ejemplo, dicen que el juez tiene una dependencia absoluta, pero diay, el juez que dicta resoluciones en el agrario es el yerno de uno de los terratenientes de los territorios.

Entonces, por más que me digan que hay dependencia judicial y que hay estas cosas es el suegro el que está ahí y él tiene que estar defendiendo a suegro, entonces, estas coas son las que realmente se deben de corregir.

Osvaldo Durán Castro: Les decía entonces que esas acciones, repito, ver el caso de este juez Jean Carlo Céspedes, que incluso es un juez que había sido recusado y que el proceso está detenido, me parece que eso podría retomarse es una acción clara y directa que se podría hacer en términos de asegurar que lo se juzga se juzgue con justicia. Empezando por que se procure aplicar la Ley Indígena y los convenios internacionales y las medidas cautelares y que no se juzgue esto como si fuera un caso ordinario en materia agraria en este país, porque eso en realidad no es así.

Eso está directamente ligado con lo que les decía de que puede hacerse un proceso deteniendo todos los desalojos que se están haciendo en este momento, porque efectivamente no podríamos avanzar bajo ninguna circunstancia en procesos con justicia mientras se siga juzgando por esa vía y no la aplicación de la Ley Indígena.

Aquí en realidad como les decía estamos ante casos de amenaza, clara, abierta y directa cotidiana, creo que algo que ustedes podrían hacer efectivamente es ir a los territorios, es decir, es muy difícil y lo comprendo que se pueda tener el panorama claro y completo estando acá. Vayan allá y vean la vida de la gente en los territorios indígenas, vayan allá y vean lo que es vivir, por lo menos que mucha gente les cuente lo que es vivir en la zozobra permanente de no saber qué va a pasar mañana, de no saber qué va a pasar hoy en la noche.

Bueno señoras y señores diputados, yo creo que ustedes tienen muchas oportunidades y una de ellas es efectivamente ayudar a los pueblos indígenas de Costa Rica a que se haga justicia con lo que está pasando, pero acciones muy concretas; presionar en todo lo que sea necesario para que el caso de Sergio Rojas sea resuelto, es decir, no nos vengan a decir aquí de esa manera tan vergonzosa que por la forma de vida no se pudo localizar los testigos. No son cien mil hectáreas, no son cien mil kilómetros cuadrados en la Amazonía donde tienen que ir a buscar, cómo no van a tener el Poder Judicial la capacidad para encontrar testigos y encontrar a los culpables porque todos ellos le pueden dar todos los indicios de quienes fueron y deben andar por ahí.

No sintamos compasión porque es responsabilidad lo que tenemos, no sintamos lastima, no sintamos que hay que ayudar a estos pobrecitos cholos, indios, no, no, no. Tomemos las acciones y hagamos que este Estado asuma la responsabilidad que tiene que asumir, empezando por los poderes de la República y que la ciudadanía de este país escuche que la Asamblea Legislativa da un paso decidido en la protección de los territorios, de la gente indígena, de su cultura, de sus sembradíos porque es de lo que la gente vive y eso tiene que ver con las expresiones de la cultura costarricense y de lo que nosotros podamos hacer como personas para ayudar a resolver estos problemas que son por siglos que han estado allí.

Se presenta Moción N.° 11-13 de varios diputados y diputadas.

Para que esta Comisión acuerde sesionar en los territorios indígenas en fecha a definir en la próxima sesión. Se aprueba.

IV – Consultas:

En Consulta Con: Caja Costarricense de Seguro Social; Forest Peoples Programme; Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI); Fundación Right Livelihood Award; Ministerio de Salud; Patronato Nacional de la Infancia y Universidades Públicas. Respuesta Recibida: Corte Suprema de Justicia.

V- RELACIÓN DE HECHOS

9 FEBRERO 2020. – Una persona indígena, beneficiara de las medidas cautelares de la CIDH, identificada como Minor Ortiz fue herida con un arma de fuego en el Territorio Indígena de Salitre, comunidad de Río Azul. *(Hecho noticioso: http://www.tvsur.co.cr/noticias/un-hombre-fue-herido-de-bala-en-el-territorio-indigena-de-salitre-el-gobierno-lamento-los-hechos/)*

17 FEBRERO 2020. – El Gobierno de la República reacciona ante los hechos violentos del 09 de febrero, lamentando la agresión ocurrida y apelando a que los pueblos indígenas detengan las acciones de recuperación de sus territorios, ya que con ello “exponen sus vidas y las de no indígenas”. (Comunicado de Casa Presidencial: https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/02/gobierno-reafirma-el-compromiso-de-dar-cumplimiento-efectivo-a-la-medida-cautelar-establecida-por-la-cidh/)

22 FEBRERO 2020. - Las familias Bribris Aguirre Quiel, Ortiz Figueroa y Obando Delgado de los clanes Uniwak, Duriwak y Tubolwak; iniciaron con la recuperación de un terreno de 80 hectáreas ubicado 100 m sur de la Escuela de Nima Diköl (Palmira) del territorio Bribri de Cabagra. La finca es ocupada ilegalmente por Mario Leitano Espinoza Vargas, quien no es Bribri. Cuando las y los recuperadores Bribris entraron al terreno, de la casa que tenía Mario Leitano, salió su primo Miguel Espinoza con un arma de fuego y los amenazó.

24 FEBRERO 2020. – El líder indígena, Jerhy Rivera Rivera, también beneficiario de las medidas cautelares ante la CIDH, fue asesinado en San Antonio de Térraba, en el marco de una legítima recuperación del territorio originario. El sospechoso del homicidio es Luis Varela, quien fue detenido por las autoridades y liberado poco después. (Denuncia pública en: https://www.facebook.com/581624481988156/posts/1495544260596169/?d=n)

25 FEBRERO 2020. – El Sistema de Naciones Unidas condenó el asesinato del líder indígena bröran y la ONU urgió al país a encontrar soluciones prontas al problema de ocupación y usurpación de tierras en los territorios indígenas del país para respetar y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos. (Comunicado: https://www.facebook.com/notes/naciones-unidas-costa-rica/onu-condena-asesinato-de-l%C3%ADder-ind%C3%ADgena-costarricense-y-urge-al-pa%C3%ADs-a-detener-v/2591426001091423/). Ese mismo día **el Presidente de la República** se manifestó e hizo un llamado a que se detuvieran las legítimas recuperaciones de tierra. (Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=N-RseenTuh8&feature=youtu.be).

Nuevas amenazas de muerte a recuperadores Bribris en Nima Diköl de Cabagra las familias recuperadoras de la finca Nämú Di Kaskë (tierra de la quebrada del tigre) en Nima Diköl (Palmira)de Cabagra al sur de Costa Rica fueron amenazados de muerte por un grupo de personas que pasaron en un carro frente al terreno recuperado. La tierra-territorio fue recuperada durante el fin de semana anterior.

El grupo pasó en un pick up que pertenece a la familia del presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Indígena (ADI) de Cabagra, Rafael Delgado Delgado y en el cajón iban miembros de la llamada "guardia negra" o "los negros" un grupo de seguridad de la ADI. Los ocupantes del vehículo gritaron a las familias recuperadoras que los enviaba Rafa Delgado, que ellos los iban a sacar de la finca

y que los iban a matar. (Ver nota: https://noticostarica.com/escuadron-de-la-muerte-causa-terror-a-indigenas-de-zona-sur/)

La ADI de Cabagra ha estado apoyando a los terratenientes que ocupan ilegalmente tierras dentro del Territorio Bribri de Cabagra.

Según las y los recuperadores el grupo de agresores se encuentran escondidos en una finca cercana, por lo que se solicitó a las autoridades de policía, ubicar una patrulla permanente en la finca recuperada y garantizar la vida e integridad de todos los pueblos originarios del país.

26 FEBRERO 2020. - Se inició **la recuperación** de Sá Ka Duwé Senaglö (tierra donde habitan los venados) en el territorio Cabécar de China Kicha, Pérez Zeledón, en la zona sur de Costa Rica. El terreno recuperado por familias Cabécar de los clanes Julabülwa y Kibekruwa, es de aproximadamente 130 hectáreas está ubicado 2 km al sur este del salón comunal de China Kicha. La tierra territorio recuperada estaba siendo ocupada ilegalmente por Daniel Bonilla, a quien las familias recuperadoras dan un plazo de 8 horas para que retire el ganado que tiene en el lugar.

Horas más tarde, según información brindada por recuperadores Cabecar y la Fuerza Pública, **se realizó una reunión de finqueros en la plaza de China Kichá**, donde manifestaron su intención de trasladarse a la nueva recuperación Sá Ka Duwé Senaglö (tierra donde habitan los venados) que se inició ese mismo día. La información se puso en conocimiento del Viceministerio de Presidencia, la Fuerza Pública y la Defensoría de los Habitantes.

Posteriormente, finqueros abren camino aledaño para invadir la recuperación Sá Ka Duwé Senaglö (tierra donde habitan los venados) y se filtran audios de finqueros de China Kichá en los que se dice que serán atacados los y las recuperadoras en horas de la noche. Este camino es habilitado para que los finqueros puedan invadir Sá Ka Duwé Senaglö sin ser interceptados por la policía. Además, la finca recuperada conecta con el territorio recuperado a finales de enero Sekerä Kaska (Tierra de Mayores).

Asimismo, en horas de la tarde se filtraron audios de finqueros de China Kichá en los que se dice que los y las recuperadoras cabecares de China Kichá serán atacados el día en horas de la noche. “Sí la gente no sale por las buenas, en la noche los van a ir a garrotear a todos”; dice el audio filtrado.

De esta situación se informó a las autoridades policiales presentes en la zona, la Defensoría de los Habitantes y la Presidencia. Se solicitó que aseguren los efectivos necesarios para garantizar la integridad y la vida del pueblo Cabecar de China Kichá y que se tomen todas las medidas necesarias para controlar la situación. Además, el retiro de las personas que no pertenecen al pueblo Cabecar de China Kichá de la zona. Para ello debe de prohibirse la concentración de finqueros y peones que está en la plaza de China Kichá, en el tanto es evidente la tentativa de agresión contra los y las recuperadoras. Se responsabilizó al Estado de cualquier agresión de la que podríamos sufrir los poseedores legítimos de los territorios Sá Ka Duwé Senaglö y Sekerä Kaska.

Más tarde, se apersonaron 50 miembros de un grupo de seguridad privada de la ADI de Cabagra y personas no indígenas del sector de Capri, en la recuperación Új Kú Kábla (tierra de espíritu) en Nima Diköl (Palmira). El grupo de seguridad privada es conocido como la “Guardia Negra” o “los negros” y han estado vinculados en pasadas agresiones contra el Pueblo Bribri del Territorio Iriria Sá Ká (conocido como Cabagra). Hasta alrededor de las 7 p.m. se habían dado 2 detonaciones de arma de fuego. Además, destrozaron el tanque y cortaron las mangueras que abastecían de agua el terreno recuperado, por lo que en este momento las y los recuperadores no cuentan con agua potable.

Se puso en conocimiento al Teniente David Mora, de la Fuerza Pública de Buenos Aires quien afirmó que se dirigiría una patrulla al lugar de los hechos.

(Noticia relacionada: https://www.informa-tico.com/26-02-2020/crece-tension-territorios-terraba-salitre-nuevas-amenazas-terratenientes).

27 FEBRERO 2020. – Al ser aproximadamente las 10 de la mañana, tres hombres a caballo peones de los finqueros, invadieron el terreno recuperado desde ayer, Sá Ka Duwé Senaglö, en el territorio Cabecar de China Kichá.

Los hombres fueron vistos por las y los recuperadores Cabecar, quienes lograron repeler a los intrusos, luego los agresores armados con machetes salieron huyendo hacia la finca que usurpan los no indígenas Carlos y Juan Naranjo, que fue por donde entraron los hombres a caballo y que colinda con el terreno recuperado.

Aproximadamente a las 7:00 a.m del jueves 27 de febrero, cuando un grupo de recuperadores intentaba reestablecer el servicio de agua, se presentó Gerardo Porras Marín, persona no indígena que usurpa tierra en este territorio y amenazó de muerte al grupo de recuperadores, diciéndoles "se van a arrepentir de haber entrado aquí y que iban a salir muertos".

Por otra parte, a tan solo 3 días del homicidio de Jerhy Rivera Rivera, el Juzgado Penal rechazó la petición del Ministerio Público que solicitaba prisión preventiva y ordenó la libertad de los hermanos de apellidos Varela Vargas. Así lo confirmó la abogada Genive González, quien es codefensora de los imputados junto al abogado Jorge Rojas. (Ver noticia: https://www.crhoy.com/nacionales/juzgado-ordena-libertad-de-sospechosos-de-matar-a-lider-indigena/).

28 FEBRERO 2020. – El Gobierno de la República solicita detener las recuperaciones de tierra.

29 FEBRERO 2020. – Las y los recuperadores de Kono Ju y Sá Ka Duwé Senaglö del Territorio Cabecar de China Kicha aclaran que no tienen ningún acuerdo con el Gobierno de Costa Rica. En relación a publicaciones hechas por Canal 14 (28/2) y diario El País (29/2) las y los recuperadores comunican que el Gobierno les propuso el día 28 de febrero, detener los procesos recuperación de tierra - territorio, propuesta que fue rotundamente rechazada y no existe ningún acuerdo con el gobierno en ese u otro punto.

02 MARZO 2020. – El Consejo de mayores y mayoras Iriria Jtchö Wakpa denuncia que existe un grupo conformado por el presidente del ADI, Rafael Ángel Delgado Delgado, pero de su existencia son guardas espaldas del mismo, quienes resguardan los intereses de su fundador, el cual lo integra personas latinas, y miembros de la etnia cabecar y unos cuantos bribris de su conveniencia. (Ver comunicado: https://www.facebook.com/1840160379543532/posts/2897432163816343/).

03 MARZO 2020. - Aproximadamente desde las 10 de la mañana se presentó un incendio en la parcela recuperada por Pablo Sibas y su hijo Jorge, ambos miembros del Pueblo Bröran de Térraba al sur de Costa Rica. El fuego fue controlado por el Cuerpo de Bomberos en horas de la tarde, sin embargo, antes de las 6 de la noche el fuego subió de intensidad y se extendió hacia la zona donde se ubican las casas de Pablo y Jorge; afortunadamente las casas no fueron afectadas y el fuego se controló nuevamente como a las 8 de la noche.

Aunque no se saben las causas del incendio o si se trata de dos fuegos provocados en momentos distintos, se debe tener presente que Pablo y Jorge son recuperadores de la finca Crun Shurin y el primero ha sido víctima de reiteradas agresiones y amenazas por parte de finqueros que ocupan ilegalmente tierras en los territorios de los Pueblos Originarios de la zona.

04 MARZO 2020. – Desde las 10 de la mañana se desarrollaron incendios en los terrenos recuperados por Robert Morales Villafuerte y Efraín Morales Nájera en Crun Shurin, Territorio Bröran de Terraba, en el sur de Costa Rica. Al ser la 1 de la tarde el fuego continuaba en ambos terrenos, Bomberos y personas colaboradoras están atendiendo la emergencia. Aunque no se saben las causas del incendio, se han presentado varios hechos preocupantes:

1. A las 6:40 a.m. se observaron 2 sujetos no reconocidos en actitud sospechosa, por los terrenos incendiados.

2. En horas de la mañana desde el perfil de Facebook "Campesinos de Buenos Aires" se difundió una publicación en la que se hostiga, se dan informaciones falsas, se ofende y amenaza a Morales Villafuerte.

3. Aproximadamente a las 12:30 medio día se observó cerca de los terrenos incendiados un automóvil extraño al lugar, con placas 718114, que de conformidad con lo que se indica en el Registro Nacional, pertenece a Yorleny Miranda Gamboa, portadora de la cédula de identidad N° 603330723.

4. El día de ayer se incendió el terreno recuperado por Pablo Sibas y familia, en el mismo Crun Shurin.

El mismo 04 de marzo de 2020, **la Asociación de Iniciativas Populares Ditsö, denunció** que Gustavo Oreamuno Vignet de 47 años de edad, Coordinador para Pueblos Originaros y Jeffery López Castro de 47 años de edad, presidente y representante legal de la organización, desde el domingo 23 de febrero hasta el lunes 02 de marzo han sido víctimas de mensajes difamatorios, hostigamiento y amenazas de muerte difundidas por las páginas de Facebook “Verdades de Salitre”, “Campesinos de Buenos Aires”, así como de cuentas personales de “Eduardo Lopez Torres”, “Lico Soloni”, “Armando Cortes”, “Mary CB”, “Thais Vidal”, “Karol Alvarado”, “Jorge Barboza”, “Yeltsin Andrey Garbanzo Granados”, “Ani Barrantes”, “Serrano Jon”, “Byron Granados Delgado”, “Dony Garbanzo”, “Figueroa Noél”, “Miriam Ortiz Torres” y la empresa de comunicación “Brunca TV Digital” quienes además constantemente incitan a realizar actos de violencia y hacen apología del delito en

contra del señor Oreamuno y el señor López. Gustavo Oreamuno Vignet, el 3 de marzo del 2020, interpuso la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, la cual quedo registrada con el N° Único 20-006343-0042-PE. A su vez, Jeffery López Castro, el mismo 3 de marzo del 2020 amplió la denuncia N° Único 20-006343-0042-PE, por los hechos antes mencionados. (Ver en https://ditso.blogspot.com/2020/03/accion-urgente-omision-del-estado-de.html).

El mismo 04 de marzo alrededor de las 3 p.m. se identificó un nuevo incendio en el terreno recuperado por Oliver Amador Najera, Vinicio Navas y Jorge González.

(Ver nota de prensa: https://www.informa-tico.com/4-03-2020/terraba-lleva-dos-dias-ataque-nuevas-amenazas-muerte-incendios-vandalismo#.XmD4txs06AQ.facebook)

05 MARZO 2020. – La Defensoría de los Habitantes emite una Alerta Temprana, ante el grave riesgo a la vida e integridad a que están sometidos los Pueblos Indígenas de Térraba y Salitre –cuya protección debe reforzarse en cumplimiento de la Medida Cautelar 321-12-, así como los Defensores de Derechos Humanos que colaboran y trabajamos en la protección de sus derechos, riesgos que quedan demostrados con el asesinato de dos dirigentes indígenas en menos de un año, el incremento de las amenazas violentas y otras manifestaciones de odio. Señala que: *"(…) ante todo lo cual no basta con la mera presencia policial,* ***sino que deben ejecutarse acciones más contundentes para desarticular las redes de criminalidad y la formación de un posible escuadrón;*** *impedir el ingreso de camiones cargados de hombres armados con machetes y de caravanas de motos sin placas a los territorios indígenas (Salitre y Térraba), a amenazar, intimidar y agredir a los habitantes indígenas, en coordinación con la Policía de Tránsito; levantarles cargos por asociación ilícita e incitación a la violencia, en coordinación con la Fiscalía; e incrementar los operativos de control de armas blancas y de fuego."*

Este mismo día, alrededor de las 6 pm fue atacado el recuperador cabécar de China Kichá, Greivin Fernández Zúñiga. Mientras se dirigía a la casa de un familiar, fueron liberados perros para que lo mordieran, por la familia Rivera. Tras evadir a los perros, Greivin se encontró con Heylin Rivera Venegas (Persona no cabecar) quien intentó cortarlo con un machete en dos ocasiones distintas.

06 MARZO 2020. - Alrededor de 10:30 a.m. los y las recuperadoras cabécares de Kono Ju, en China Kichá, identificaron un incendio en la recuperación. Al ser las 11 a.m. ya habían sido contactadas los bomberos y autoridades correspondientes. Aún no se conocen las causas del incendio, sin embargo, resulta sospechoso que se

registraran incendios en la Finca Recuperada de Crun Shurin, en el Territorio Brörán de Térraba. Específicamente en las parcelas de líderes de los pueblos originarios; Kono Jú es una recuperación en la que se encuentran líderes y lideresas del Pueblo Cábecar de China Kichá.

07 MARZO 2020. - Al ser las 9 a.m. recuperadores cabecares de China Kichá alertan de un ataque en su contra en el primer territorio recuperado Kerpego, 100 m al sur del salón comunal en el centro de China Kichá. Las personas recuperadoras tuvieron que abandonar la recuperación debido a las agresiones. Los agresores quemaron la casa y tiraron piedras a la cabecar Marcela Zúñiga.

Otro ataque se registró en Sekerä Kaska, donde las personas recuperadoras escaparon para resguardar su vida. En la última recuperación, Sá Ka Duwé Senaglö también se hicieron presentes los agresores, logrando un enfrentamiento. Frente a esa finca se reporta un incendio como manera de intimidación. Las personas recuperadoras denuncian que el terrateniente Gilberth Fernández, envió una vagoneta llena de personas y que la entrada del territorio a China Kichá se encuentra bloqueada lo cual pudo impedir la presencia policial.

De acuerdo al Viceministro Otárola, hay presencia policial pero no se logró evitar el ataque.

(Ver nota: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2903447609762038&id=765853666854787).

Alrededor de las 11 a.m. en la última recuperación del Territorio Cabécar de China Kichá, Sá Ka Duwé Senaglö agreden a un recuperador cabecar mientras él y otra compañera resguardaban la integridad de niños y niñas. El agresor es, aparentemente, Juan Valle, peón que trabaja para el terrateniente Juan Naranjo. Además, las personas recuperadoras informan que en medio de esta agresión se encontraban 6 peones más.

También las personas recuperadoras cábecares de China Kichá denuncian la presencia de un grupo armado conformado por alrededor de 15 personas. Estos se encuentran escondidos en las inmediaciones de las quebradas del territorio.

Además, el terreno recuperado de Kono Jú fue incendiado de nuevo. Esta vez a la altura de las casas de los y las recuperadoras. La escalada de tensión y violencia en el Territorio Cabecar de China Kichá no se detiene.

Al ser medio día, todos los terrenos recuperados en China Kichá habían sido incendiados por los finqueros que ocupan ilegalmente tierras dentro de este Territorio Cabécar, en Pérez Zeledón al sur de Costa Rica.

La nueva arremetida de actos de violencia que se intensificaron con la quema intencional del terreno Kono Ju, es totalmente planificada por los finqueros, que anoche ingresaron un grupo de hombres, quienes luego bloquearon el paso al territorio y luego comenzaron a quemar los terrenos recuperados y agredir y amenazar a las y los recuperadores.

Se dio la presencia de personas armadas en distintos puntos del territorio, en este momento varias de esas personas armadas se encuentran en la finca que ocupa ilegalmente Gilbert Fernández dueño de la empresa Musoc Gafeso.

Al ser aproximadamente la 1:30 de la tarde un grupo de 18 finqueros están agrupados a 750 m sureste del salón comunal de China Kichá y han amenazado de muerte a las personas recuperadoras diciéndoles que "hoy no se van hasta que maten a algún indio". (Ver en: https://www.informa-tico.com/7-03-2020/territorio-indigena-china-kicha-fuego). Dentro de ese grupo, aparentemente, se encuentran: Juan y Jose Naranjo, Miguel Vargas, Jorge Tabash, Gerardo Porras, Fofo Elizondo, Fredy Blanco, Roberto Bonilla, Roberto Arias, Jeancarlo Sánchez, Alfonso Elizondo y Mainor Badilla.

Otro grupo de hombres armados se encuentran en la finca que ocupa ilegalmente Gilbert Fernández y otros grupos de peones de Fernández se encuentran distribuidos en el territorio incendiando los terrenos recuperados.

(Ver información en: https://semanariouniversidad.com/pais/crece-violencia-contra-recuperaciones-indigenas/).

Alrededor de las 4 p.m. las personas recuperadoras de Crun Shurin del Pueblo Brörán de Térraba identificaron un nuevo incendio en la recuperación. El nuevo incendio está localizado en la parcela de Virginia Lezcano, en las inmediaciones de la quebrada del terreno.

08 MARZO 2020. – Se denuncia inacción de las autoridades. Las y los recuperadores Cabecar de China Kicha comunican que, aunque la noche anterior tuvieron una visita del viceministro de Dialogo Randall Otárola y de Seguridad Eduardo Solano, en la que se les solicitó con carácter de urgencia, se les asistiera con alimentos, agua potable, focos y baterías; al ser las 2:00 p.m del día siguiente, dicha asistencia no ha llegado y se mantienen sin servicios básicos, ni alimentación en las 4 recuperaciones. Además, las y los recuperadores Cabecar y la Coordinadora de Lucha Sur Sur denuncian el incendio de las tierras recuperadas como táctica de los finqueros para forzarles a abandonar los terrenos y denuncian también la inacción e ineficiencia del Estado ante esta y otras formas de violencia y agresión. Todavía hay grupos de matones, algunos armados con armas de fuego, en la finca colindante con el Territorio de China Kicha del empresario Gilbert Fernández y la finca que ocupan ilegalmente dentro de dicho Territorio Juan y José Naranjo.

10 MARZO 2020. – CIDH expresa su preocupación por la situación de amenazas, hostigamiento y violencia que actualmente enfrentan líderes indígenas y personas defensoras de derechos humanos en la zona de Buenos Aires, provincia de Puntarenas y llama al Estado a tomar las medidas necesarias para proteger la integridad de las personas líderes indígenas y a personas defensoras de derechos humanos.

CONCLUSION:

Los suscritos miembros de la Sub Comisión encargada de analizar el expediente #21360, de la Comisión Especial Permanente de Derechos Humanos, tomando en cuenta los hechos y argumentos expuestos en esta comisión y la realidad exteriorizada por los y las representantes de pueblos indígenas de Teribe (Térraba) y Bribri de Salitre, en el marco del expediente en mención, iniciado el 26 de marzo de 2019, titulado:

INVESTIGACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIRIGENTE INDÍGENA DEL TERRITORIO DE SALITRE SERGIO ROJAS ORTIZ, OCURRIDO EL 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS EN PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 16/15 DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIDA CAUTELAR N° 321-12 DEL 30 DE ABRIL DE 2015 (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS).

Las suscritas diputadas y diputados reiteramos la necesidad de redoblar los esfuerzos con el fin de garantizar la efectiva e inmediata protección de los derechos de los pueblos indígena y de las personas que integran sus comunidades; el acceso a la justicia que incorpore la perspectiva multiétnica y pluricultural; detener la violencia y la impunidad, así como todo acto de discriminación y racismo en nuestro país.

De igual forma, proponemos:

1. Que el Ministerio Público tome las acciones legales inmediatas a fin de evitar y suspender los desalojos administrativos y judiciales contra las personas indígenas que se encuentran en los territorios indígenas.

2. Actuar con la debida diligencia para abordar y resolver con prontitud las denuncias y hechos que afectan directamente el acceso a la justicia imparcial para las personas indígenas, lo cual abona a una mayor desprotección de derechos e impunidad y agrava aún más la discriminación y la violencia racial que ya pesa sobre los pueblos indígenas.
3. Reforzar las funciones asignadas a la Fiscalía Indígena para que esta oficina represente una instancia donde las personas indígenas realmente puedan, al igual que todas las personas que habitan nuestro país, obtener una representación ante hechos delictivos de injusticia y violencia.
4. Que las autoridades policiales incrementen la protección de la integridad personal a las personas que comparecieron en la audiencia del 03 de noviembre pasado, quienes exponen el nivel de riesgo en los que se encuentran dada su condición de defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas:

 - Sra. Roxana Figueroa y al Sr. Pablo Sibar, ambos líder y lideresa indígena de Teribe y Bribri de Salitre, y;
 - Sra. Vanessa Figueroa Calderón; Sr. Carlos Steven Vargas Figueroa y Sr. Lesner Figueroa Lázaro, los tres integrantes del Consejo Ditsö Iriria Ajknok Wakpa.

5. **Continuar con la investigación del Ministerio Público, por el asesinato de Sergio Rojas Ortiz**, quien fuera indígena y defensor de derechos humanos y recuperador de tierras, hecho ocurrido el 18 de marzo de 2019 y que se mantiene impune a la fecha. A la Fiscala General de la República, se le insta vehementemente a continuar con la investigación y desplegar toda su pericia para obtener la prueba que individualice a los responsables y le permita al Estado castigar este atroz crimen que repudiamos y demandamos justicia pronta y cumplida para la víctima.

6. Recordarles el valor vinculante -con rango supra constitucional- que tienen las Convenciones internacionales en materia de derechos humanos, que una vez ratificados por nuestro país, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico y son de acatamiento obligatorio por todas las autoridades públicas y judiciales.

7. Reafirmar el deber que tienen los jueces y las juezas de la República y las autoridades públicas administrativas de actuar en estricto apego a lo dispuesto en los convenios internacionales ratificados por nuestro país.

8. Manifestar nuestra inconformidad por la falta de cumplimiento y aplicación del Convenio 169 de la OIT, específicamente en el caso del desalojo judicial ordenado en perjuicio de personas indígenas ordenándoles salir de sus propios territorios ubicados en China Kichá, generándose con ello un resultado discriminatorio inaceptable, como lo describe el Sr. Osvaldo Durán en la audiencia: “una vaca o un animal vale más que un indígena cualquiera de un territorio en Costa Rica (…) porque cuando se juzga y se les da derechos a los usurpadores de los territorios indígenas, aplicando la Ley Agraria, no aplicando el Convenio 169 de la OIT y no aplicando la Ley Indígena de este país, se está poniendo por encima los derechos de cualquier usurpador y los derechos de los animales de los usurpadores, a disfrutar de la tierra sobre los derechos de los pueblos indígenas.”

9. Existe una obligación del Estado de acatar en su totalidad las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas de Térraba y Salitre (Medidas cautelares No 321-12), emitidas el 30 de abril de 2015, en las cuales se busca garantizar la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, particularmente de su vida y de su integridad personal, que se mantienen vigentes a la fecha y en proceso de verificación de su cumplimiento.

POR TANTO:

La Comisión Especial de Derechos Humanos reiteramos, nuestro compromiso y disposición para aunar esfuerzos con las instituciones públicas pertinentes, para avanzar en la resolución de los grandes pendientes que El Estado tiene para con los ciudadanos y ciudadanas que conforman los pueblos indígenas de Costa Rica, para revertir los procesos de injusticia y segregación.

Esta comisión recalca que su función no es dar un veredicto sobre la responsabilidad del Estado, pues eso es función del Poder Judicial y es por esta razón que solicitamos a las instancias correspondientes culminar de manera satisfactoria todos los procesos de pendientes y respetar las normativas vigentes en favor de los pueblos indígenas.

Concluimos que existe una necesidad de redoblar esfuerzos para cumplir con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y que, de acuerdo a lo expuesto en el informe, queda en evidencia que el problema de los territorios indígenas en la zona sur está lejos de estar resuelto.

DADO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021

Patricia Villegas Álvarez
DIPUTADA

Dragos Dolanescu Valenciano
DIPUTADO

Jorge Fonseca Fonseca
DIPUTADO

Nidia Ma. Céspedes Cisneros
DIPUTADA

Ma. Vita Monge Granados
DIPUTADA

Paola Valladares Rosado
DIPUTADA

Nilsen Pérez Pérez
DIPUTADA